

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones.—  
Tributos Periódicos

### ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS, VELADORES, SILLAS, ETC., CORRESPONDIENTE AL AÑO 1964

Confeccionada la matrícula para la exacción de esta Tasa, correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma que se halla expuesta al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, número 1, piso bajo), por el plazo de quince días laborables, y en las horas hábiles de oficina (nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, la matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, se considerará firme, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55-989)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento de secciones del canal de la margen izquierda del Embalse de Rosarito (Toledo y Cáceres).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.999.963,70 pesetas.

La fianza provisional, a 39.999,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo pla-

zo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.776)

(O.—55-923)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento de secciones del canal de la margen derecha del Embalse de Rosarito (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.918.559,80 pesetas.

La fianza provisional, a 58.371,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asi-

mismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arhuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.777) (O.—55.924)

**Ministerio de Obras Públicas**  
Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de corrección torrencial del arroyo Montecorto, Cabecera del río Guadalete, Cuenca del Embalse de Bornos, término municipal de Ronda (Málaga).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Nego-

ciado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.386.647,84 pesetas.

La fianza provisional, a 127.733 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).  
(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar

con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arhuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.778) (O.—55.925)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 22 de abril actual, la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Hospitales.

**PRIMERA SECCION**

- 500 ensaladeras grandes, al precio límite de 155 pesetas unidad.
- 300 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 120 pesetas unidad.
- 1.000 jarras grandes porcelana, al precio límite de 70 pesetas unidad.
- 2.300 jarras pequeñas porcelana, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 500 mesas de cuarto, al precio límite de 750 pesetas unidad.
- 100 mesas de noche, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
- 500 sillas metálicas, al precio límite de 850 pesetas unidad.
- 500 sillones, al precio límite de 1.300 pesetas unidad.
- 500 batas abierta médico, al precio límite de 265 pesetas unidad.
- 500 colchas, al precio límite de 215 pesetas unidad.
- 400 colchones elásticos muelle, al precio límite de 1.400 pesetas unidad.
- 3.150 toallas, al precio límite de 50 pesetas unidad.

**SEGUNDA SECCION**

- 200 bancos comedor, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 1.000 banquetas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 1.000 ensaladeras grandes, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 500 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 100 mesas comedor, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 4.600 vasos agua, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 1.000 capotes, al precio límite de 900 pesetas unidad.
- 1.000 colchas, al precio límite de 182 pesetas unidad.
- 10.000 servilletas, al precio límite de 12 pesetas unidad.

5.100 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.

500 toallas de baño, al precio límite de 90 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 23 de mayo de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se indican en el «Diario Oficial» antes citado.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de los mismos será el siguiente:

1.º Ensaladeras grandes, 2.º ensaladeras pequeñas, 3.º jarras grandes porcelana, 4.º jarras pequeñas porcelana y 5.º colchas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1964.

(O.—55.988)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Construcciones**

**ANUNCIO DE SUBASTA** para contratar las obras de ampliación y reforma de la cadena aérea transportadora de la Administración Principal de Correos de Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de ampliación y reforma de la cadena aérea transportadora de la Administración Principal de Correos de Madrid, por 3.855.000 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y en las oficinas de Oficialía Mayor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante las horas laborales, hasta que expire el plazo señalado en dicho anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose, en dicho acto, la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.719) (O.—55.888)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Telecomunicación.—Sección 5.ª**

**ANUNCIO**

A las doce horas del día 12 de mayo de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la construcción de una canalización subterránea para cables telegráficos en Ciudad Real, por un importe máximo de 701.973,67 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta, ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán re-

dactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe tipo señalado.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas hábiles de oficina, en la Sección Quinta (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en las oficinas del Centro de Telecomunicación de Ciudad Real.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.812) (O.—55-957)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

#### ANUNCIO

A las doce horas del día 11 de mayo de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

1.500 m. de cable bajo plomo de 200 pares, aislamiento de papel y aire, a 300 pesetas metro; y

500 m. de cable bajo plomo de 100 pares, aislamiento de papel y aire, a 200 pesetas metro.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta, ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe total ofertado, calculado al tipo de subasta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.813) (O.—55-958)

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días o bien reclamación económico-administrativa

ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Orden ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Impuestos sobre Sociedades

Gerente de Cía. Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara.—José Antonio (Cambil).  
Director de Transportes Intercontinentales, S. A.—Juan Bravo, 44.

Señores Directores de:  
Arba, S. A.—García de Paredes, 6.  
Construcciones Algor, S. A.—Plaza de España, 2.

Pindo, S. L.—Juan Bravo, 57.  
Angel Fabra, S. L.—Marqués de Vianna, 63.

Cacho, S. A.—Sagasta, 19.  
Abastecedora de Transportes, S. A.—Víctor Pradera, 43.

Treviño, S. A.—Montoya, 6 y 8.  
Voxson Hispania, S. A.—Bretón de los Herreros, 7.

Disolventes Beasan, S. A.—Ortega y Gasset, 17.

Dasland, S. A.—Garcilaso, 10.  
Laboratorios Tres, S. A.—Jardines, número 11.

Fomento Agrícola e Industrias Lácteas Españolas, S. A.—Avenida Donostiarra, 20.

Albingia, S. A.—Serrano, 17.  
Central Distribuidora de Productos Alimenticios, S. A.—General Pardiñas, número 102.

Alesán, S. L.—San Bernardino, 14.  
Comercial Española, S. A.—Valenzuela, 7.

Galletas Madrid, S. A.—Ronda de Segovia, 16.  
Progresos Técnicos, S. A.—Marcenajos, 36.

José Leblanc, S. A.—Avenida de José Antonio, 20.

Promisa, S. A.—Ardemans, 68.  
Viuda e hijos de Juan de la Fuente, S. R. C.—Paseo Imperial, 32.

Central Española de Aplicaciones Científicas, S. L.—Málaga, 11.  
Aranda Hermanos, S. R. C.—Florida, 18.

Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. L.—Don Ramón de la Cruz, 84.

Comercio Español, S. A.—Las Rozas (El Pilar).

Manufacturas Riojanas, S. L.—Francos Rodríguez, 53.

Pluesmillón, S. A.—Miguel Angel, 15.  
Bemas, S. L.—Bretón de los Herreros, 67.

Textil Industrial Madrileña, S. A.—Salamanca, 13.

Electro Control, S. L.—Presidente Carmona, 8.

Asociación Internacional de Propaganda y Prensa, S. A.—Príncipe, 10.  
M. V. S. A., Manufacturas Villanueva, Sociedad Anónima.—Plaza de España, número 9.

Agrupación de Fábricas Nacionales Motocicletas, S. A.—José Antonio, 68.

Agar, S. L.—Plaza de España, 3.  
Curbera y Calderón, S. A.—Huesca, número 31.

Fernández y Molina, S. L.—Jorge Juan, 64.  
Manuel de Rafael y Cía. Ltda.—Atocha, 44.

Laboratorios Ricomar, S. A.—Lista, número 67.

Histograma, S. L.—Montera, 36.  
Hanswer, S. L.—Pedro Mur, 7.  
Proeca, S. A.—General Pardiñas, 82.

Huécar, S. A.—Medellín, 7.  
Alcarroche, S. A.—Medellín, 7.

Royes, S. A.—Picos de Europa, 7.  
Técnica Comercial Anóide, S. L.—Maíquez, 32.

Tecnopulp Española de Ingeniería, Sociedad Anónima.—Pradillo, 9.

Zuzumber, S. A.—Zurbano, 92.  
Ondarvide, S. A.—José Antonio, 22.

Della, S. A.—Augusto Figueroa, 34.  
Insúa, S. A.—Joaquín Arjona, 28.

Violetta, S. L.—General Goded, 10.  
Codina, S. A.—General Moscardó, 39.

Construcciones Automáticas, S. A.—Españoleto, 9.  
Simor, S. L.—Alcalá, 20.

Feller y Cía., S. L.—Avenida de José Antonio, 57.  
Cía. Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar.—José Antonio, 70.

Comercial de Importaciones y Exportaciones.—Atocha, 100.

Centro de Representaciones Importación y Exportación, S. A.—O'Donnell, número 49.

Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A.—José Antonio, 66.

Suministros e Importadores, S. A.—Avenida de José Antonio, 29.

Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 66.

Iberó Impexx, S. A.—Espartinas, 2.  
Comercial del Sahara, S. A.—Covarrubias, 3.

Aparatos Musicales Automáticos, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 68.

Técnica Industrial Agrícola, S. A.—Fuencarral, 45.

Cía. Explotadora de Automáticos, Sociedad Anónima.—Alcalá, 20.

Auxiliar de Comercio y Agricultura, Sociedad Limitada.—Abel, 6.

Trans-Continental de Importación Exportación, S. A.—Conde de Aranda, 20.

Comercial Internacional de Exportación, S. A.—Jorge Juan, 36.

Moratinos y Cía., S. R. C.—Libertad, número 11.

Aceites Phonix, S. A.—J. García Morato, 10 y 12.

Comercial Anónima Industrial Textil de Sabadell.—Alcalá, 52.

Electras de Arlanzón, S. A.—Alcalá, número 27.

Fermentaciones Lebres, S. A.—Francisco Silvela, 71.

Hijos de Antonio Pales Arro, S. A.—Francisco Silvela, 90.

Manufacturas Durá, S. A.—Bartolomé Mitre, 5.

Holma, S. A.—Antonio López, 166.  
Puerto Transportes, S. A.—Paseo Mostenses, 1.

Producciones Cor-yay, S. A.—Marqués de Riscal, 2.

Hoteles Internacionales Reunidos, Sociedad Anónima.—Edificio España, planta 14.

El Ruedo, S. A.—Pasaje Bellas Vistas.

Industrial Pesquera, S. A.—Plaza España, bloque, 9.º, local 5.

Construcciones Térmicas Automáticas, Sociedad Limitada.—Ardemans, 68.

Taefa, S. L.—Paseo de la Dirección, número 2.

Domisa, S. A.—Plaza de la Moncloa, número 14.

Total, S. A.—Avenida del Generalísimo, 44.

Sociedad Internacional de Alimentación Científica, S. A.—Velázquez, 101.

Explotaciones Alimenticias, S. A.—Ferraz, 21.

Complementos Alimenticios Proteínicos Industriales, S. A.—José Antonio, número 68.

Vienes, S. L.—San Marcos, 24.

Rafael Arroyo y Juan Camarero, Sociedad Limitada.—Blasco de Garay, 44.

Ibérica Francesa de Vinos y Licores, Sociedad Anónima.—General Mola, 12.

Francisco Fernández y Cía., Destilerías Porrás, R. C.—Fernández de los Ríos, 10.

Comercial Distribuidora, S. A.—Plomo, 3.

Bevelle y Melgarejo, S. L.—General Perón, 54.

Gastaca y Luna, S. L.—Plaza del Angel, 9.

Robredo Rodríguez Hermanos, S. R. C.—Núñez de Arce, 11.

Tejidos Llanos, Alonso Salvoni, S. A. Lista, 22.

Quinta Avenida, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 5.

Industrial Plásticas Asociadas, S. A.—José Lillo, 8.

Scarlett, S. L.—Covarrubias, 20.

Industrias Narvarte, S. A.—Alcalá, número 45.

Masimsa, S. A.—García Luna, 29.

Confecciones Recio, S. A.—Fernando el Católico, 3.

Pipers, S. A.—Antonio López, 15.

Mutua General Industria y Agrícola P. A. C. I.—Calvo Sotelo, 4.

Monterrey, S. A.—Avenida de José Antonio, 33.

Camplins, S. A.—Espartinas, 2.

Hostelería Madrileña, S. A.—Doctor Fleming, 9.

Ayala y Vivanco, S. R. C.—San Bernardo, 20.

Miguel y Presa, S. L.—Pelayo, 31.

Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A.—Fuencarral, 77, cuarta planta.

Aurora Films, S. A.—Avenida de José Antonio, 63.

Zinebla Films, S. L.—Ayala, 83.

Cantabria Films-Cine Televisión, Sociedad Anónima.—Augusto Figueroa, número 23.

Cinematografía Hispánica, S. A.—Padilla, 5.

Castellana Films, S. A.—Alcalá, 96.

Producciones Cinematográficas Inter-sa, S. A.—Gaztambide, 54.

Intercomercial Films, S. A.—Avenida Reina Victoria, 5.

Inmobiliaria San Rafael, S. A.—Juan Bravo, 41.

Nuevo Madrid, S. A.—Ruiz de Alarcón, 11.

Tráfico y Gestión, S. L.—General Pardiñas, 120.

Urgovi, S. A.—Avenida de América, número 10.

Inmobiliaria Victoria, S. A.—Ríos Rosas, 31.

Inmobiliaria San José, S. A.—Fuencarral, 4.

Cía. Madrileña Inmobiliaria Buenavista, S. A.—Príncipe, 1.

Cía. Inmobiliaria Nervión, S. A.—Alcalá, 45.

Standard Española de Productividad, Sociedad Anónima.—Mayor, 20.  
 Stabill, S. A.—Orense, 47.  
 Hispamer, S. L.—Alcalá, 30.  
 Cia. Aux. Industrial y Comercial de Organización y Administración, S. A.—Recoletos, 13 ó 15.  
 Protesto Española, S. A.—San Bernardo, 5 y 7.  
 General de Comercio Internacional, Sociedad Anónima.—Ayala, 10.  
 Geofísica, Minería, Agronomía y Comercio, S. L.—José Antonio, 66.  
 Naviera Oscar, S. A.—Marqués de Zafra, 27.  
 Especialidades Técnicas, S. A.—Julían del Cerro, 2 (Puente de Vallecas).  
 Coeniz, S. L.—Jacometrezo, 4.  
 Constructora Desega, S. A.—San Bernardo, 3.  
 Latisa.—Carretas, 6, C.  
 Podayco, S. L.—Desengaño, 12.  
 La Gloria, S. A.—Barquillo, 24.  
 El Agro Español, S. A.—Atocha, 90.  
 Roser, S. L.—General Mola, 281.  
 Comercial de Conductores Eléctricos, Sociedad Anónima.—Academia, 5.  
 Madrid, a 13 de febrero de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—2.182)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Chamartín**

**EDICTO**

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.  
 Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de premio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

**DEBITOS POR CERTIFICACIONES**

*Concepto: Rendimiento Trabajo Personal*  
*Nombre.—Domicilio*

Alfonso Ayllón Lara.—Alfonso XIII, número 76.  
 Jesús González Jiménez.—Sánchez Pacheco, 11.  
 Augusto Enrique Díaz.—Cuarta, 8 (Ciudad Jardín).

*Concepto: Impuesto Industrial*

Dolores del Pino.—Marcenado, 6.  
 Manuel García Rodríguez.—Camino Hortaleza, 2.  
 Javier Martínez Pérez.—General Mola, número 278.  
 Enrique Clos Borrás.—Luis Cabrera, número 18.  
 Antonio Arias Boto.—Alelías, 2.  
 Francisco Borroso Arteaga.—Carretera de Barcelona, Km. 13,20.  
 Rocío Fonseca.—Agustín Calvo, 9.  
 Basilio Rodríguez Cordero.—Germán Pérez Carrasco, 4.  
 Manuel Roldán Rodríguez.—General Avenida, 36.  
 Teodoro Sierra Sánchez.—Germán Pérez Carrasco, 2.  
 Angeles Torija Alejandro.—B.º Hortaleza, Pol. A.  
 Salustiano Sánchez.—Arturo Soria, número 306.  
 Instalaciones Cessa, S. L.—Mauro, 6.  
 Manuel Pérez Nogal.—Arturo Soria, número 146.

*Concepto: Impuesto sobre Sociedades*

J. González y A. J. Sevillano.—Géminis, 2 (Barajas).  
 Inmobiliaria del Duero.—Pradillo, 3.

Cooperativa Viviendas del Pozo.—Virgen del Carmen, 25.  
 Plastex, S. A.—Dolores Povedano, 3.  
 Instalaciones Cessa, S. L.—Mauro, 6.  
 Verdeja Alcántara, S. A.—Cta. Santa María Magdalena, s/n.

*Concepto: Derechos Reales*

Hilaria Gustos.—Francisco Gutiérrez, número 5.  
 M.ª Paz Alba Hidalgo.—Avda. América, 5.  
 Angel Sánchez Cimarra.—San Pablo, número 22.  
 Inés Fernández.—Canillas, 3.  
 Bonchayer Viallet (Esp., S. A.—Generalísimo, 34.  
 Antonio Sánchez López.—Constancia, número 10.  
 Carmen Dorotea Egido.—Generalísimo, 8.  
 Juan Fernández.—Mantuano, 45.  
 Salustiano Sánchez Quinzanos.—Arturo Soria, 306.

*Concepto: Timbre*

Rafael Roca Benavente.—Doctor Arce, 11.  
*Concepto: Impuesto sobre el Gasto*  
 María Juncal Fernández.—Avda. Generalísimo, 86.  
 Pilar Alvarez Fernández.—Avda. Habana, 142.  
 Juan Manuel Torres.—Hortensias, 10.  
 Julia Ruiz del Pozo.—Ramos Carrión, número 3.  
 M.ª Teresa Devalles H.—Avda. América, 31.

*Concepto: Otros Conceptos*

Verdeja Alcántara, S. A.—Cta. Santa María Magdalena, s/n.  
 Jesús Sanmartín García.—Chile, 27.  
 Eduardo Sopeña Vallés.—Mérida, 13 (B. S. Fernando).  
 Manuel Ruiz Gómez.—Matías Turrión, número 17.  
 Carlos Schwartz Von Berge.—Antonio Cavello, 6.  
 José de la Cruz Navarro.—Camorritos, número 5.  
 Antonio Mañas.—Gustavo Fernández Balbuena, 7.

*Concepto: Otros Organismos*

Justiniano Martínez Redondo.—General Mola, 208.  
 Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.  
 Madrid, 6 de abril de 1964.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—2.261)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**EDICTO**

Habiendo tenido entrada en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, un acta modelo 9, incoado por la Inspección por Contribución Urbana de la finca, solar, sito en la calle de Isabel Ana, sin número, de Madrid, sin que haya sido posible la entrega del duplicado por desconocimiento del domicilio de los interesados, se les advierte que durante el plazo de ocho días podrán conocer de dicha acta, en esta Delegación de Hacienda, por sí o persona que legalmente les represente, alegando lo que estimen conveniente a su derecho, advirtiéndoles que de no concurrir en dicho plazo continuará la tramitación del expediente.  
 Madrid, 11 de abril de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—2.263)

**Servicio Nacional de Loterías**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Ramos Hernández, Rafaela Franque Martínez, María Isabel Izquierdo Alfaro, María Teresa Molina García y María Macarena Hernán Arroyo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1964.—Por el Segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
 (G.—2.262)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para proceder al pago de la finca ocupada con motivo de las obras de «Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre los p. k. 17,734 al 38,400», en el término municipal de Torreloñones, esta Jefatura ha señalado el día 13 de mayo de 1964, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torreloñones.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar los documentos que acrediten su propiedad.

Número de la finca: 17.—Propietario: Señores herederos de doña Telesfora Bravo.

Número de la finca: 21.—Propietario: Don Cipriano Rubio Mingo.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—1.848) (I.—2.238)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas con motivo de las obras de «Construcción de la C. C. 601 de Madrid a La Sierra», en el término municipal de Morazarzal, esta Jefatura ha señalado el día 29 del actual, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Morazarzal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar los documentos que acrediten su propiedad, así como certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Número de la finca: 1.—Propietario: Ayuntamiento de Morazarzal.

Número de la finca: 2.—Propietario: Doña Mercedes Sanz Sepúlveda.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—1.849) (I.—2.239)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas con motivo de las obras de «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia», en el término municipal de Madrid, esta Jefatura ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar los títulos de propiedad, así como certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Número de la finca: 37-38.—Propietario: Don Benigno González Gómez.

Número de la finca: 41.—Don Laurentino García Sanz.

Número de la finca: 49.—Propietarios: Doña Francisca Rosario Loza y don Quiterio Labrandero.

Número de la finca: 51.—Propietarios: Don Nicolás Poveda, doña Mercedes Fernández y don Enrique Fernández Sintés.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—1.850) (I.—2.240)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Terminadas y liquidadas las obras de «Abastecimiento de agua de Villanueva de Perales», situadas en su término municipal, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista don Jacinto Azagra Marticorena, se somete a información pública para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante esta Confederación dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—1.839) (O.—55.973)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Gil.

Domicilio: Daganzuelo, núm. 6 (Daganzo).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a caseta de luz y 150 metros aguas abajo de dicha caseta.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte y treinta (20) y (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—95-21.)

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—1.834) (O.—55.968)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Fernando Sánchez Hernández.

Domicilio: Calle Cometa, núm. 2, Barajas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: En un tramo de 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas arriba y 500 metros aguas abajo del camino Virgen del Espino.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—94-4.)

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.835) (O.—55.969)

## AYUNTAMIENTOS

### PARLA

Por parte de don Angel Martínez Menchero se ha solicitado licencia para instalar una sala de baile en la finca número 9 de la calle del General Yagüe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 11 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.872) (O.—55.983)

### GETAFE

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 13 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.873) (X.—2.010)

### ARGANDA DEL REY

Por los señores que a continuación se dice se ha solicitado licencia municipal para la instalación y legalización de establecimientos sujetos al Reglamento de Incómodos de 30 de noviembre del 61 y concordantes.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 30, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentarse las observaciones pertinentes a esta Alcaldía.

Don Juan Benito Sánchez, cantera de piedra caliza en «El Calerín».

Don José de las Heras Salvanés, fábrica de pan en avenida de José Antonio, núm. 10.

Don José Guillén Soto, fábrica de pan en plaza del Generalísimo, núm. 9.

Explotaciones avícolas; granja para la crianza de pollos de cebo, en el kilómetro 3,2 de la carretera de Chinchón. Avícola del Jarama; granja reproductora en el kilómetro 3 de la carretera de Chinchón.

Arganda, 14 de abril de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—1.874) (O.—55.984)

### VALDELAGUNA

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 24 a 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día inmediato posterior al que finalice el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Propios, en los cuarteles «La Dehesilla», «Corral de Luzón», «Las Cabezuelas» y «Cañada Ultima», por el tipo de licitación de ciento veinticuatro mil doscientas pesetas.

El período de duración del contrato será desde 1.º de julio de 1964 a 30 de junio de 1965, ambos inclusive.

Los ingresos se realizarán en Arcas municipales por trimestres anticipados, del 1 al 5 del primer mes de cada trimestre.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se halla de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores acompañarán a la proposición la Carta de Pago Justificativa de haber ingresado en la Caja municipal el 2 y 1/2 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional, siendo la definitiva el 5 por 100 del tipo de adjudicación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

#### Proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar, en pública subasta, los pastos del cuartel ....., de los montes públicos de este término, para el período comprendido entre el primero de julio de 1964 a 30 de junio de 1965, ambos inclusive, aceptando todas y cada una de las condiciones que constan en el pliego de condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

En cumplimiento de lo que dispone el pliego de condiciones, el proponente acompaña a esta proposición resguardo del depósito que tiene verificado para garantía provisional y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación (la garantía consiste en el 2 y 1/2 por 100 del tipo de licitación para cada cuartel).

Asimismo se obliga, si resultase adjudicatario, al pago de anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato, conforme previene el artículo 47 del Reglamento referido.—(Firma del proponente.)

Los cuarteles objeto de la subasta son:

«La Dehesilla», por tipo de 35.947 pesetas.

«Corral de Luzón», 36.989 pesetas.

«Las Cabezuelas», 28.133 pesetas.

«Cañada Ultima», 23.131 pesetas.

A la proposición se acompañará una declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdelaguna, sobre el arriendo de pastos de la dehesa».

(Fecha y firma del licitador.)

El plazo para la presentación de plicas, en horas de oficina y en la Secretaría municipal, será de veinte días hábiles, inmediatamente anteriores de la celebración de la subasta, que tendrá lugar procediendo a la apertura de plicas el día expresado al principio de este anuncio.

Valdelaguna, a 13 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.875) (O.—55.985)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Antonio de Pablos Labradero, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de transformación de aleaciones ligeras en la finca número 13 de la calle de Francisco Martín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Collado Villalba, a 11 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.876) (O.—55.986)

#### NAVALCARNERO

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Cruz Verde, bajo el tipo de licitación de pesetas 432.573,68 pesetas, cuya obra deberá quedar terminada en el plazo de seis meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto confeccionado por el arquitecto don Rafael Pradillo, cuyo documento, memoria, planos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, desde el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior a su celebración.

La fianza provisional es de 8.700 pesetas y la definitiva 17.400 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Consistoriales, a las trece treinta horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en este Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes al anuncio de la subasta, de diez a catorce horas, acompañado del resguardo de la fianza provisional, Carnet de Empresa y declaración de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Para la validez de la subasta no se precisa autorización de la Superioridad, existiendo en el presupuesto crédito suficiente para la obra.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., provisto del D. N. I. núm. ...., de fecha ..... (en nombre propio o representación de .....), según poder bastante que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta para la pavimentación de la calle Cruz Verde, me comprometo, de acuerdo con dichos documentos, a ejecutar las obras por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo declaro que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros no serán inferiores a las fijadas por la Ley.

(Fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 10 de abril de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.877) (O.—55.987)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, a instancia de don Carmelo Vega Noguerras y otros, contra la Empresa «E. A. S. A.», y otros, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Bernáldez Avila.—Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de impugnación que presenta la Empresa «E. A. S. A.», parte recurrida en estos autos, y vista la Orden del Tribunal Central de Trabajo de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, desglócese y únase al de formalización en cuerda floja, dejando nota en el lugar correspondiente, y habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado a los demás demandados, remítanse los autos a la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, acompañados de atento oficio.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M/ Ricardo Bernáldez.—Ante mí: Juan Pérez Flores. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Delgado Blázquez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.083)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivilso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente trescientos veinticinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Fernando López Briceño y otro,

contra «Construcciones Calo, S. A.», sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Línea de conducción eléctrica de cuatro hilos, de unos trescientos metros de longitud, valorándose sólo el cobre como chatarra, no considerándose postes y aisladores, tasada en dieciséis mil pesetas.

Un transformador de tensión, tipo «Intemperie», sobre poste de hormigón, estimándose en 50 K. W. A., en potencia adecuada a la exigida por el grupo moto compresor y transformación de tensión de 15.000/380 W., tasado en quince mil pesetas.

Y un grupo moto compresor fijo con motor eléctrico asincrónico de «Construcciones Electromecánicas» de 40 HP, 380 V, 40 A, 1.450 r. p. m., cincuenta períodos, núm. 43.470 y compresor Bético de tres cilindros, placa núm. 13.760 de la Delegación de Industria de Vizcaya, fecha 17/12/53, acoplados por correa, tasados en cincuenta mil pesetas.

Total de la tasación, ochenta y un mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cinco de mayo próximo venidero, a las once y media horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete; y se previene:

Que el tipo de esta segunda subasta es el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad;

Que los bienes se encuentran en una cantera, llamada «Las Cancheras», del término municipal de El Molar.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.  
(C.—25.692)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo a instancia de don Frutos Bartolomé Soslasacas, con doña Felicia Bartolomé Martín y otros, sobre partición de herencia, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número ochenta y siete.—En la villa de Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Frutos Bartolomé Soslasacas, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de San Agustín de Guadalix, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por el Letrado don Andrés Martínez Alberdi; de otra, como demandada y apelada, doña Felicia Bartolomé Martín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendida por el Letrado don Antonio Aparici Velázquez-Gaztelu, y de otra, también como demandados y apelados, don Remigio de Mingo Sanz y don Valentín Sanz Guerrero, mayores de edad y vecinos de San Agustín de Guadalix (Madrid), que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre partición de herencia.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada con fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo en las actuaciones a que se refiere la presente apelación, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incompati-

recencia ante esta Superioridad de don Remigio de Mingo Sanz y don Valentín Sanz Guerrero, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Alfonso Calvo. — Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil, de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—1.730) (C.—25.685)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Resolviendo recurso de suplicación interpuesto por la parte actora en el rollo formado para sustanciar a su vez apelación entablada por la propia parte en el procedimiento que se dirá, por la Sala segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia número 72

“Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—En el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Barajas Alvarez, don Enrique García Redondo, don José Fernández Gil, doña Rosa Sanz Sanz, don Antonio Rodríguez Hernández, don Andrés Sánchez Miguel, don Domingo Parla Iglesias, doña Concepción Barajas Pico, don Manuel Ruiz Sánchez, don Pedro Gómez López, don Antonio Rodríguez Saavedra, don Antonio Barajas Pico, don Rufino Cedilla Prieto, doña María Fernández Montejo, doña Alejandra Llorente Arias y don Rafael Herrero González; todos mayores de edad, ellas viudas, y de esta vecindad, Cardenal Cisneros, número sesenta y cinco, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, y defendidos por el Letrado señor Lozano; contra la sentencia que en cuatro de diciembre último, y en grado de apelación, dictó el señor Juez de primera instancia núm. 2, de los de Madrid, en el proceso de cognición seguido ante el municipal del mismo número por dichos recurrentes, contra doña María del Carmen Morón Méndez y doña Josefa, doña Luisa, doña Emilia, don Angel y don Manuel Latorre Pastor, todos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arroio y defendidos por Letrado, y contra don Antonio Pastor Clemente y don Antonio Latorre Pastor, hoy sus herederos desconocidos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en estas actuaciones en ninguna de sus instancias; y siendo el objeto del pleito la ejecución de obras de reparación y conservación de la finca número 65 de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital...

##### Fallamos

Que sin entrar a conocer de la cuestión de fondo objeto del presente recurso de suplicación que interpusieron don Antonio Barajas Alvarez, don Enrique García Redondo, don José Fernán-

dez Gil, doña Rosa Sanz Sanz, don Antonio Rodríguez Hernández, don Andrés Sánchez Miguel, don Domingo Parla Iglesias, doña Concepción Barajas Pico, don Manuel Ruiz Sánchez, don Pedro Gómez López, doña Antonia Rodríguez Saavedra, don Antonio Barajas Pico, don Rufino Cedilla Prieto, doña María Fernández Montejo, doña Alejandra Llorente Arias y don Rafael Herrero González, contra la sentencia dictada en grado de apelación por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y que confirmó la también dictada el día diez de agosto de dicho año por el Juzgado municipal de ese mismo número y población, en autos sobre ejecución de obras de reparación y conservación de la finca número sesenta y cinco de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, promovidos por los citados recurrentes contra doña María del Carmen Morón Méndez y doña Josefa, doña Luisa, doña Emilia, don Angel y don Manuel Latorre Pastor, y en lugar de estos dos últimos, sus herederos desconocidos, debemos declarar y declaramos que por no ser el órgano judicial, ni tampoco este procedimiento, el adecuado para resolver las cuestiones litigiosas, es nulo todo lo actuado a partir de su iniciación y, por tanto, con reserva a las partes del derecho a discutir la cuestión litigiosa por el procedimiento adecuado y ante el Juez competente; desestimamos por tal motivo el presente recurso de suplicación, sin hacer especial pronunciamiento de las costas del mismo.—Y con certificación literal de esta resolución y la oportuna orden, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para su notificación a las partes y ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Victor Serván.—Luis Ponce de León. (Rubricados.)

##### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constantino Herrero. (Rubricados.)”

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los posibles e ignorados herederos y causahabientes de don Manuel Ruiz Sánchez, doña Antonia Pastor Clemente y don Antonio y don Manuel Latorre Pastor, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—35.214)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el procedimiento seguido bajo el número ciento cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de doña Carmen Gross Cuervo, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra su esposo don Juan María Lucas Palacios y el Ministerio Fiscal, sobre medidas provisionales de separación conyugal, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por desoconerse el actual domicilio o paradero del expresado demandado, se ha acordado citar al mismo por medio de edictos para que el día doce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, comparezca ante expresado Juzgado a fin de celebrarse la comparecencia que regula el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, y siguientes, la cual comparecencia deberá hacerla debidamente asistido de Letrado y Procurador, así como que se haga a tal demandado la advertencia que si no compareciere continuará el procedimiento en su rebeldía

y sin más citaciones y notificaciones que las que la Ley determina, y que quedan mientras tanto a su disposición en Secretaría las copias presentadas por la parte actora.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Juan María Lucas Palacios expida la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.211)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Cobo y Cobo, natural y vecina de Madrid, fallecida a los dieciocho años de edad en esta Villa, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos veintiuno, en estado de soltera, e hija de don José Cobo Cobo y doña Luisa Cobo y Gómez (fallecidos), promovida por su hermano don Juan José Cobo y Cobo, también vecino de Madrid, y domiciliado en calle Jordán, número catorce, reclamando la herencia de dicha causante para sí, y sus hermanos de doble vínculo doña Luisa Juliana, doña Petra Ascensión, don Guillermo Carlos y don Tomás Cobo y Cobo, y otra hermana de vínculo sencillo llamada doña María Josefa Cobo de Diego; y en consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los antes mencionados, a la herencia de la fallecida doña María Cobo y Cobo, para que en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, y otros de igual tenor, comparezcan ante este Juzgado haciendo la correspondiente reclamación y probar el derecho de que se crean asistidos en la sucesión de que se trata.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.213)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número once se presta cumplimiento a una orden de la Sala segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia, dimanante del rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de don Rogelio Pérez Olivares Gavira, contra el señor Abogado del Estado y la Editora Nacional, Organismo Estatal dependiente del Ministerio de Información y Turismo, sobre indemnización de daños y perjuicios, en cuyo rollo, y como consecuencia del fallecimiento del demandante señor Pérez Olivares, se ha acordado requerir a los ignorados herederos del mismo para que dentro del término de diez días se personen en dicha apelación, debidamente representados por medio de nuevo Procurador apoderado en forma legal, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se les tendrán por desistidos y apartados de la mencionada apelación con las costas.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Rogelio Pérez Olivares Gavira, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiendo a los expresados herederos que de no comparecer dentro del indicado plazo en la apelación de que se trata, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.871) (C.—25.701)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de Unión Pacífico, S. A., representada por el Procurador don Adolfo Morales, contra don Julio Cano García, representado por el también Procurador don Tomás Romero Nistal, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez por quiebra de la anterior, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el camión embargado, marca “Pegaso”, matrícula M-221234, con carrocería de madera color blanco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la que sirvió de base para la segunda, que fué la cantidad de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Que el referido remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el camión objeto de subasta se halla depositado en poder del propio demandado, don Julio Cano García, que habita en Ocaña, calle M. Ocaña, número nueve.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.212)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se tramita expediente de dominio a instancia de don Ramón, don Antonio y don Manuel Fernández Sanz, mayores de edad, industriales, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Leopoldo Puig, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido con referencia a la siguiente

##### Finca

Una casa en Madrid, y su calle de la Corredera Alta de San Pablo, número catorce, manzana trescientos cuarenta y nueve; ocupa una superficie de ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, igual a mil ciento cincuenta pies, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número doce; por la izquierda, con la número dieciséis, y sereno, con otra del señor Conde de Guendalain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, de esta capital, al tomo veintisiete, folio treinta y tres, finca quinientos cuarenta y cinco, inscripción once, excepto en cuanto a la partición indivisa de cuatro enteros y dos mil trescientas treinta y ocho diezmilésimas por ciento que aparece inscrita a favor de doña Sabina Martínez Rodríguez.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a don Cristóbal Colón y de Aguilera, o sus causahabientes, cuyo domicilio se ignora, como titular de un censo de 1.857.50 céntimos con réditos de 55 pesetas 73 céntimos, sobre la finca descrita, y a don Luis, don José María, doña Isabel, doña María Pilar, doña María Teresa, doña María Dolores y don Alfonso de Urquijo y Landecho, o sus causahabientes también ignorados, como titulares de un censo de farol y sereno que grava también dicha finca, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dichos titulares de censos, cuyos domicilios se ignoran, o a sus causahabientes desconocidos, a los fines, por el término y con el apercibimiento mencionados, expido la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta

y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(A.—35.216)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido bajo el núm. 8, de 1962, sobre infracción a la ley Penal del Automóvil, contra Manuel Lázaro Criado, para la efectividad de las responsabilidades impuestas al mismo, se saca a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el siguiente bien que fué embargado a dicho responsable, consistente:

Una motocicleta marca "MW", motor a gasolina núm. 106.891, de un cilindro, potencia 1 HP, bastidor o armazón n.º 8.162:163, matrícula M-184375, valorada en nueve mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del referido penado, Manuel Lázaro Criado, vecino de Las Rozas, con domicilio en el barrio de la Plazuela, núm. 7, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—1.865) (C.—25.698)

### NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado por providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario núm. 17, de 1960, contra don Juan José Piqueras Peces, por daños y lesiones por imprudencia, sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario, y que son:

Un coche turismo marca "Ford", de gasolina, matrícula M-56915, número de motor 8.068, bastidor y armazón número 1.813.550, tasado en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día cinco de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado dicho turismo.

#### Segunda

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

El turismo se encuentra depositado en el garaje sito en la calle Sámbara, 111, de Madrid.

Dado en Navalcarnero, a 14 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(G. C.—1.864) (C.—25.697)

### CHINCHON

#### EDICTO

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 99/60, por imprudencia, contra Juan Alonso López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, una motocicleta embargada a dicho procesado, marca "Montesa", M-160303, que fué tasada pericialmente en 4.000 pesetas, y que se encuentra depositada en don Antonio Navarro Sánchez, en Aranjuez, José Antonio, 11, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

##### Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Chinchón, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—1.841) (C.—25.693)

### MALAGA

#### EDICTO

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de instrucción del número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que referencia, se sigue pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 350, de 1963, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Martín Luengo Peinado, en cuya pieza, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, la motocicleta marca "Derbi", matrícula 348797, a cuyo efecto se hace constar:

Que el vehículo de referencia ha sido tasado pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que el acto del remate se ha señalado para el día treinta del mes en curso, y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia, en el Muelle de Heredia, y en el que corresponda de los de Madrid, a las once de la mañana.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la motocicleta se encuentra depositada en el domicilio del penado, Arroyo del Olivar, 84, en Madrid, donde podrá ser examinada.

Málaga, ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ricardo Bautista de la Torre.—El Juez (Firmado).

(C.—25.702)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En dicho Juzgado, y bajo el número 140 de orden, del año actual, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia de doña Soledad Torrent Acera, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa; contra don José María Clemente Martín Buitrago, doña Mercedes Ibáñez Ruiz y doña Mercedes Ruiz Ruiz, viuda de don Felipe Ibáñez de Miguel, y contra las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener algún interés en la declaración de eficacia o ineficacia del contrato que se impugna sobre juicio ordinario declarativo de cognición, en el que se ha acordado por providencia de fecha dos de los corrientes emplazar a los demandados por término de seis días, a fin de que contesten a la demanda y se personen en autos en legal forma, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, expidiéndose los correspondientes edictos para las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener algún interés en el presente juicio, haciéndoseles constar que quedan en Secretaría, y a su disposición, las copias de la demanda y documentos, según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación y emplazamiento en forma a aquellas personas desconocidas o inciertas que pudieran tener algún interés en la declaración o ineficacia del contrato que se impugna, piso sexto exterior izquierda, letra A, de la calle de los Reyes Magos, núms. 5 y 7, Colonia del Niño Jesús, y cuya cuantía se fija en 6.000 pesetas, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sicilia.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—35.215)

#### MADRID-CANILLAS

##### EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado, con el número ochocientos siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Julián Arranz Mayor, representado por el Letrado señor Martín Jericó, contra don Manuel Peláez Suárez, sobre reclamación de cantidad; en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan:

#### Bienes embargados

Una lámpara de metal de seis brazos.  
Un mueble librería.  
Dos sillas de oreja, tapizadas en gris.  
Seis sillas tapizadas en plástico verde.  
Un sofá cama tapizado en color verde.  
Una lámpara de cinco brazos, de plástico.

Una lámpara de pie, con tulipa roja y pie de metal.

Dos butacas con asiento de enea.  
Una mesita baja de cuatro patas.

Un armario de cocina, de seis huecos.  
Una nevera eléctrica, marca "Palacios".

Un abrigo de astracán, negro.

Referidos bienes han sido tasados en la cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Eloísa María Galcerán de la Viña, en el domicilio del demandado, avenida Donostiarra, número veintitrés, sexto cuarta, los primeros, y el último, o sea el abrigo, en la persona de don Alfredo del Aguila García, con domicilio en la calle de García de Paredes, quince.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día cinco del próximo mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en el número veintitrés de la calle Vir-

gen del Sagrario (barrio de la Concepción).

Previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).

(A.—35.196)

#### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 23

En la villa de Madrid, a 4 de febrero de 1963.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Magdalena Martín Pulido, mayor de edad, soltera, bordadora, natural de Fuente Guinaldo (Salamanca) y residente en Madrid, calle Atocha, núm. 79, primero (pensión), contra Aurora Alvarez Ceballos, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Mérida (Badajoz) y residente en Madrid, calle Atocha, número 79 (pensión), y Adelina Rosa Benavides, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Málaga y con la misma residencia que las anteriores, por supuesta falta de hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos, Aurora Alvarez Ceballos y Adelina Rosa Benavides, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de diez y quince días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas por mitad e iguales partes, con entrega definitiva a la denunciante de los efectos sustraídos y recuperados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, firmado, José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1963; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Aurora Alvarez Ceballos y Adelina Rosa Benavides, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1964.

(B.—559)

#### JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.649/1963, seguido por amenazas y malos tratos, contra María Pérez Gonzalo, se ha practicado con esta fecha la siguiente

#### Tasación de costas

Registro (Disp. común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según Ley del Timbre, 9; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9. Total pesetas, s. e. u. o., 168.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días a la condenada María Pérez Gonzalo, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, se expide la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1964.

(B.—481)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.494, de 1963, seguido por lesiones, contra Pilar López Gorreto y otros, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas.

Tramitación juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.

Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.

Por suspensión juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.

Primer reconocimiento médico (tarifa quinta, núm. 3), 300 pesetas.

Ejecución (art. 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Reintegro, según ley Timbre, 12 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 27 pesetas.

Disposición Común 4.ª, 22,75 pesetas. Total pesetas, s. e. u o., 566,75.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días a la condenada Pilar López Gorreto, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1964. (B.—480)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.385, de 1963, seguido por escándalo y lesiones, contra Luis Martín Aliaga, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.

Tramitación juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.

Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Por suspensión del juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.

Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.

Ejecución (art. 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Reintegro, según ley del Timbre, 10 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas.

Total pesetas, s. e. u o., 539.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días al condenado Luis Martín Aliaga, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1964. (B.—482)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.530, de 1963, seguido por lesiones, contra Ángel Domínguez Cobo, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.

Tramitación juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.

Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.

Por suspensión juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.

Por exhortos expedidos (art. 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.

Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Reintegro, según ley del Timbre, 12 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas.

Disposición Común 4.ª, 22,75 pesetas. Total pesetas, s. e. u o., 421,50.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días al condenado Ángel Domínguez Cobo, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1964. (B.—483)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 409, de 1963, por malos tratos.—Robledo de Boerboom (Margarita) y Boerboom (Rudolf), domiciliados últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 144, y Sotomayor, núm. 2, comparecerán el día 8 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—897)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 496, de 1963, sobre lesiones, en virtud de denuncia de Lorenzo Vázquez Tarrascusas, con domicilio anteriormente en Marcelo Usera (Pensión Garaje Usera), y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 25 de abril y hora de las once y diez comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de los medios de prueba que tenga. (B.—899)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 595, de 1963, sobre lesiones a Ana de Dios Caridad, domiciliada últimamente en la plaza de Vázquez de Mella, núm. 1, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a la arriba indicada, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 25 de abril y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto vendrá acompañada de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—900)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 135, de 1963, sobre malos tratos, contra Federico Sánchez Corredera, en virtud de denuncia de Carmen Martín Escobar, con domicilio anteriormente en León, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 25 de abril y hora de las once

de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de los medios de prueba que tenga. (B.—901)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 481, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Primitivo Santiago Pérez, y con domicilio anteriormente en la calle de San Vicente, núm. 67, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 2 de mayo y hora de las once y media de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga. (B.—902)

#### JUZGADO NUMERO 24

José Martínez Regueira, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Maximino y de Carmen, natural de Pojo (Lugo), con domicilio en la calle de José Ortega y Gasset, núm. 83, primero, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 30 de abril y hora de las trece de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 429, de 1963, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.544) (B.—927)

Francisco García Paredes, de cuarenta y tres años de edad, soltero, empleado, hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido es el de Delicias, número 2, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 30 de abril, a las trece treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 821, de 1963, se sigue en este Juzgado por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.545) (B.—928)

Teófilo Pérez Hormigos, de treinta y cinco años de edad, soltero, mosaista, cuyo último domicilio conocido es el de avenida de Finisterre, núm. 278, de La Coruña, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 30 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 226, de 1963, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.546) (B.—929)

#### JUZGADO NUMERO 25

José Salcedo Álvarez, mayor de edad, viudo, agricultor, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en la plaza Doctor Lozano, núm. 5, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de abril, a sus once horas, a celebrar el correspondiente juicio de faltas por lesiones y escándalo, que bajo el núm. 242, del año 1964, se sigue en este Juzgado. (B.—890)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

### ALCALA DE HENARES

Ramón Prieto Escudero, hijo de Lázaro y Asunción, domiciliado últimamente en final de Enrique Velasco, travesía de San Andrés, núm. 132, Madrid, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, procesado en la causa número 1.325/62, por delito de agresión a Fuerza Armada.

Alcalá de Henares, a 5 de marzo de 1963.—El Comandante Juez Instructor, José López Padilla.

(G. C.—1.232)

(B.—741)

### MELILLA

Habiéndose presentado voluntariamente a una pareja de la Guardia Civil, en el Palacio de Misiones de Montjuich, el legionario Ángel Méndez Falagán, desertor de estas fuerzas, y encartado en la causa número 1.176-63, que, por el delito de desertión simple, se le instruye, por medio de la presente se anulan las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de las ciudades de Melilla, Ceuta y Madrid, de los meses de febrero y marzo, respectivamente, y correspondientes al año en curso, y por las que se llamaba al citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Melilla, a 18 de marzo de 1964. El Capitán Juez Instructor, Emilio Tomás Rodríguez.

(G. C.—1.463)

(B.—895)

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Rubén Gallegos Pérez, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Teodosia, nacido el día 19 de noviembre de 1943, de estado soltero, de profesión electricista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la actualidad en desconocido paradero, procesado en la causa número 122, del año 1962, instruida por un supuesto delito de polizonaje, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General de dicha Base Naval (plaza de la Feria), para responder de los cargos que le resulte en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1964.—El Comandante Juez Instructor, José Urdiales Vargas.

(G. C.—1.548)

(B.—932)

### AAIUN (SAHARA)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Sánchez Heras, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, nacido el día 17 de agosto de 1935, de oficio chapista, de estado soltero, últimamente soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas, para que comparezca ante el Comandante-Juez del Militar de Plaza de Aaiun (Sahara) dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, para serle notificada la sentencia recaída en la causa número 334-62, cuya pena tiene extinguida con exceso. Asimismo, caso de que no pueda verificar dicha presentación, comunicará por escrito su actual residencia, para los fines expuestos y para requerirle al abono de la cantidad de doscientos setenta y ocho pesetas con treinta céntimos, a lo que ha sido condenado en concepto de responsabilidad civil.

Dado en Aaiun (Sahara), a 24 de marzo de 1964.—El Juez, Antonio Parball.

(G. C.—1.559)

(B.—936)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36